



REQUISITOS TRÁMITES URBANISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

APROBACIÓN DE PLANO DE LEGALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN

Construcciones hasta 3 plantas con o sin planos aprobados (planta baja, planta alta y altillo)

- a. Memorial dirigido al Sr. Alcalde o sub-alcalde de distrito, solicitando la legalización del plano de construcción de vivienda firmado por el o los propietario(s).
- b. Título de propiedad del inmueble registrado en Derechos Reales, con matricula computarizada (con antigüedad no mayor a 1 año), original y fotocopia para su legalización más timbre de Bs. 10.-
- c. Impuestos de las últimas 5 gestiones original más fotocopias y 5 timbres de Bs. 5.- para su legalización.-
- d. Planos de legalización de Construcción visados por el Colegio de Arquitectos de Sacaba en 3 ejemplares en papel bond y en formato digital.
- e. Declaración jurada o avalúo catastral donde se determine la tipología de construcción y la superficie, firmada por el arquitecto proyectista de los planos a legalizar y por el propietario.
- f. Plano aprobado de lote o urbanización por el G.A.M.S. en copia legalizada por la sección de archivos del GAMS.
- g. Plano de certificación de lote por el G.A.M.S. en copia legalizada por la sección de archivos (solo para el caso que el lote no se encuentre aprobado a nombre del propietario)
- h. Plano aprobado de construcción copia legalizada por la sección archivos (cuando corresponda)
- i. Certificación sobre la propiedad inmueble legalizada por la jefatura de catastro (inscripción catastral)
- j. Declaración Jurada o carta notariada del solicitante donde exime al GAMS de responsabilidades y declara la veracidad de los datos del plano y del proceso de la construcción. Se debe detallar la tipología de construcción realizada, el número de niveles y ubicación exacta del predio.
- k. Fotocopia (s) de la (s) cédula (s) de identidad del propietario (s), debidamente firmada por el titular (legible y vigente).
- l. Fotografías que muestren la edificación en su fachada, interiores y el conjunto de toda la edificación (de 13 x 18 cm)
- m. En caso de tramitarse con poder, presentar fotocopia legalizada por Notario de Fe Pública (con antigüedad no mayor a 1 año).
- n. En caso de tramitarse con poder, presentar fotocopia de cédula de identidad del apoderado debidamente firmado por el titular (legible y vigente).
- o. Compra de valores en la sección de caja.

